



Elecciones primarias 2024
Folleto en español para votantes
del condado de Umatilla

SITIOS OFICIALES DE ENTREGA DE BOLETAS ELECTORALES

Ubicación	Días	Horario
SEDE DE LA CORTE DEL CONDADO 216 SE 4 th St. #18 basement	De lunes a viernes Día de las elecciones	De 8:00 a. m. a 5:00 p. m. De 7:00 a. m. a 8:00 p. m.
ESTACIONAMIENTO(S) PRINCIPAL(ES) DE LA SEDE DE LA CORTE DEL CONDADO Pendleton		TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS DEL DÍA
CENTRO STAFFORD HANSELL (STAFFORD HANSELL CENTER) 915 SE Columbia Dr. (isla en el bordillo de la calle con acceso para vehículos) Hermiston		TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS DEL DÍA
MUNICIPALIDAD / ESTACIÓN DE POLICÍA DE MILTON-FREEWATER (MILTON-FREEWATER CITY HALL/ POLICE STATION) 722 S Main (isla en el bordillo de la calle con acceso para vehículos) Milton-Freewater		TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS DEL DÍA
CENTRO DE GOBIERNO DE NIXYAAWII (NIXYAAWII GOVERNANCE CENTER) 46411 Timine Way Pendleton		TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS DEL DÍA
MUNICIPALIDAD DE UMATILLA (UMATILLA CITY HALL) 700 6 th St (buzón para peatones en la parte de atrás del edificio) Umatilla		TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS DEL DÍA
MUNICIPALIDAD DE STANFIELD (STANFIELD CITY HALL) 160 S Main St. (buzón para peatones frente al edificio) Stanfield		TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS DEL DÍA
MUNICIPALIDAD DE PILOT ROCK (PILOT ROCK CITY HALL) 144 N alder Pl. (buzón para peatones frente al edificio) Pilot Rock		TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS DEL DÍA
MUNICIPALIDAD DE ATHENA (ATHENA CITY HALL) 215 S 3 rd St. (buzón para peatones junto a la entrada) Athena		TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS DEL DÍA
MUNICIPALIDAD DE ECHO (ECHO CITY HALL) 20 S. BONANZA ST, en la esquina de Bonanza y Bridge St Echo		TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS DEL DÍA

Cómo funcionan las elecciones primarias en Oregon

En las elecciones generales de noviembre los partidos políticos mayoritarios utilizan las elecciones primarias para postular a los candidatos de su partido. Las elecciones primarias se rigen por las normas de cada estado. En Oregon, los partidos mayoritarios tienen la opción de elegir un "sistema cerrado", lo que significa que solo los votantes registrados en ese partido pueden votar a favor de los candidatos de dicho partido. O bien, un partido mayoritario puede elegir un "sistema abierto", lo que significa que el partido mayoritario permite a los votantes registrados que no están registrados en ningún partido, votar a favor de los candidatos de dicho partido en las elecciones primarias.

Ejemplo de un "sistema cerrado": si está registrado en el Partido Demócrata (Democratic Party), puede votar a favor de candidatos demócratas, candidatos no partidistas y propuestas locales o estatales. Por lo tanto, en las elecciones primarias no puede votar a favor de un candidato de ningún otro partido.

Ejemplo de un "sistema abierto": el Partido Republicano (Republican Party) puede anunciar que va a "convocar" sus elecciones primarias para que las personas que no estén registradas en ningún partido puedan votar a favor de los candidatos republicanos, además de los candidatos no partidistas y de las propuestas locales o estatales.

En su boleta electoral solo aparecerán las contiendas electorales no partidistas y locales si está registrado en un partido político minoritario o como votante sin afiliación. La boleta electoral no incluirá los cargos para el presidente de los EE.UU., el Congreso de los EE.UU., el Senado de los EE.UU. ni las contiendas electorales partidistas estatales.

Todos los votantes registrados pueden participar en las elecciones generales de los candidatos postulados.

Propuesta 30-163 – Distrito Escolar N.º 80R de Ukiah (Ukiah School District No. 80R)

Título: Bonos para mejorar las instalaciones escolares y los espacios comunitarios compartidos.

Pregunta: ¿Debe el Distrito Escolar de Ukiah (Ukiah School District) emitir \$1,500,000 en bonos y recibir una subvención estatal para realizar un mantenimiento aplazado, mejoras a las instalaciones y mejorar la accesibilidad? Si se aprueban, los bonos se pagarán con impuestos prediales o sobre la titularidad de bienes raíces que no están sujetos a los límites de las secciones 11 y 11b del artículo XI de la Constitución de Oregon.

Resumen: El distrito propone que se emitan bonos de obligación general en una cantidad principal que no exceda \$1,500,000. Además, el distrito ha recibido una subvención estatal equivalente de \$1,500,000 que solo estará disponible si se aprueban los bonos.

Si se aprueban, los bonos y los fondos de la subvención financiarían los costos de capital, que se espera que incluyan lo siguiente:

- Mejoras y reparaciones en el actual edificio escolar principal, como:
 - mejoras en el revestimiento, puertas exteriores principales, elevador;
 - eliminación del asbesto restante.
- Construcción de un edificio anexo para albergar:
 - una biblioteca comunitaria para permitir un mayor acceso público;
 - un gimnasio para proporcionar un espacio interior educativo y de actividades para los estudiantes y los miembros de la comunidad.
- Mejoras al lugar, demolición, mobiliario, equipo y costos de emisión de bonos.

Los bonos pueden ser emitidos en múltiples series, cada una de las cuales vence en un plazo de 30 años desde su emisión. Se estima que la tasa de impuestos promedio anual sea de \$3.00 por cada \$1,000 de valor fiscal. La tasa real del plan de impuestos puede diferir debido a las tasas de interés finales y a los cambios en el valor fiscal.

Explicación de la propuesta

Resumen de la situación:

Actualmente, el Distrito Escolar de Ukiah (Ukiah School District) alberga la biblioteca comunitaria en un edificio construido originalmente hace más de 100 años. Los componentes del edificio como el revestimiento, las puertas exteriores, la iluminación interior o el sistema del elevador están llegando o ya llegaron al final de su vida útil. Es necesario ocuparse de una pequeña cantidad de asbesto que ha sido reducida temporalmente. No se dispone de fondos del distrito para estos proyectos de capital sin la emisión de bonos de obligación general.

Si se aprueba el bono, el aumento de la capacidad de la biblioteca, la ampliación de espacios para las aulas de los estudiantes, un nuevo gimnasio compartido y la modernización del acceso al edificio mejorarán considerablemente su funcionalidad, el acceso público y las opciones académicas de los estudiantes. Aumentaría el acceso público a la biblioteca con más servicios para nuestra comunidad. Estas mejoras al edificio principal aumentarán el ahorro energético, mejorarán la salud y la seguridad, aumentarán la accesibilidad y reemplazarán la infraestructura antigua para cumplir las normas actuales. Estas mejoras permitirían al distrito servir de mejor manera a nuestra comunidad en la actualidad y alcanzar el crecimiento proyectado en el futuro.

¿Qué haría el bono?

De ser aprobado por los votantes, los ingresos de \$1.5 millones del bono y los \$1.5 millones de la subvención equivalente, que ya fue aprobada por el estado, cubrirían dos necesidades clave del distrito. La primera consistiría en proporcionar un edificio adicional para albergar la biblioteca y un nuevo gimnasio compartido, mejorar el acceso al edificio y apoyar un mayor cumplimiento de la ADA. La segunda abordaría el mantenimiento aplazado del edificio principal, como reemplazar su revestimiento, reemplazar el elevador anticuado, modernizar el resto de las puertas y ventanas, y mejorar su seguridad.

Si no se aprueba el bono, el distrito no recibirá fondos adicionales y no se podrán completar los trabajos de ningún proyecto.

¿Cómo se desarrolló este plan?

Una agencia externa realizó una evaluación de las instalaciones y un estudio de planificación a largo plazo. Esta información fue utilizada por la junta escolar y el grupo comunitario para desarrollar una serie de prioridades y objetivos para el distrito.

¿Cuánto costará este bono?

La estimación actual del proyecto del bono para el Distrito Escolar de Ukiah (Ukiah

School District) es de \$3 millones. Solo la mitad de este total sería recaudada por el bono y la otra mitad sería otorgada al distrito por medio de fondos equivalentes del Programa de Igualación de Mejoras de Capital Escolar de Oregon (Oregon School Capital Improvement Matching Program). Se estima que esta propuesta para la emisión de bonos cueste a los contribuyentes de impuestos prediales del Distrito Escolar de Ukiah (Ukiah School District) una tasa de impuestos promedio anual de \$3 por cada \$1,000 de valor fiscal. Las tasas reales del plan de impuestos pueden diferir debido a las tasas de interés finales y a los cambios en el valor fiscal.

¿Cómo se informará al público de los avances?

En caso de que se apruebe la propuesta para la emisión de bonos, el Distrito Escolar de Ukiah (Ukiah School District) informará mensualmente a los ciudadanos sobre los avances de los proyectos del bono como parte de las reuniones regulares de la junta escolar. Además, también proporcionará correos periódicos, recorridos y eventos relacionados con las actualizaciones de construcción y renovación.

Presentada por Laura Orr, superintendente

Propuesta 30-164 – Condado de Umatilla

Título: Añadir el requisito de residencia para ser alguacil en los estatutos del condado de Umatilla.

Pregunta: ¿Debería añadirse el requisito de residencia para ser alguacil del condado de Umatilla a los estatutos del condado de Umatilla?

Resumen: Si se adopta, esta propuesta enmienda los estatutos del condado de Umatilla para exigir que el alguacil del condado de Umatilla sea residente de este condado en el momento de tomar posesión del cargo y durante el mandato electoral del mismo.

El lenguaje de los estatutos se enmendaría para añadir la siguiente disposición: una persona debe ser residente del condado de Umatilla para ejercer el cargo de alguacil.

Explicación de la propuesta

En 1992, los votantes del condado de Umatilla adoptaron los estatutos del condado de Umatilla. Desde entonces, los votantes han enmendado los estatutos en dos ocasiones. Los estatutos establecen la forma de gobierno del condado, así como sus facultades y la de sus funcionarios electos.

Tal y como lo exigen los estatutos, la Junta de Comisionados designa a miembros del público para que revisen los estatutos y realicen cualquier cambio recomendado. El Comité de Revisión de los Estatutos del condado de Umatilla (Umatilla County Charter Review Committee) designado en 2023, revisó los estatutos e hizo dos cambios recomendados.

Los requisitos para ser alguacil del condado de Umatilla no incluyen ningún requisito de residencia. El Comité recomendó que se exija que el alguacil sea residente del condado de Umatilla en el momento de las elecciones y durante el mandato electoral del cargo. El cambio ha sido remitido por la Junta de Comisionados a los votantes para que determinen si dicho cambio en los estatutos debe ser adoptado.

El lenguaje que se propone añadir a los estatutos incluye: una persona debe ser residente del condado de Umatilla para ejercer el cargo de alguacil. Votar sí (yes) por esta propuesta añadirá el lenguaje mencionado a los estatutos del condado de Umatilla. Votar no (no) mantendrá el lenguaje actual de los estatutos.

Presentada por John M. Shafer, presidente de la Junta de Comisionados

Propuesta 30-165 – Condado de Umatilla

Título: Aumento de la edad mínima indicada en los estatutos del condado de Umatilla para ocupar el cargo de alguacil.

Pregunta: ¿Se debe aumentar el requisito de edad para ser alguacil de 21 a 25 años en los estatutos del condado de Umatilla?

Resumen: Si se adopta, esta propuesta enmienda los estatutos del condado de Umatilla para exigir que el alguacil del condado de Umatilla tenga al menos 25 años de edad para ser candidato al cargo.

El lenguaje de los estatutos se enmendaría para que se lea: Todo candidato al cargo de alguacil deberá presentar al funcionario electoral del condado una certificación por escrito de la Junta de Normas y Capacitación de Seguridad Pública de Oregon (Oregon Board of Public Safety Standards and Training) que demuestre que el candidato cumple con los requisitos, es ciudadano de los Estados Unidos de América y tiene al menos 25 años de edad.

Explicación de la propuesta

En 1992, los votantes del condado de Umatilla adoptaron los estatutos del condado de Umatilla. Desde entonces, los votantes han enmendado los estatutos en dos ocasiones. Los estatutos establecen la forma de gobierno del condado, así como sus facultades y la de sus funcionarios electos.

Tal y como lo exigen los estatutos, la Junta de Comisionados designa a miembros del público para que revisen los estatutos y realicen cualquier cambio recomendado. El Comité de Revisión de los Estatutos del condado de Umatilla (Umatilla County Charter Review Committee) designado en 2023, revisó los estatutos e hizo dos cambios recomendados.

El requisito actual para un candidato a alguacil del condado de Umatilla es que todo candidato tenga al menos 21 años de edad. El comité recomendó que sea un requisito que todo candidato a alguacil tenga al menos 25 años de edad. El cambio ha sido remitido por la Junta de Comisionados a los votantes para que determinen si dicho cambio en los estatutos debe ser adoptado.

El lenguaje revisado que se propone para los estatutos es: Todo candidato al cargo de alguacil deberá presentar al funcionario electoral del condado una certificación por escrito de la Junta de Normas y Capacitación de Seguridad Pública de Oregon (Oregon Board of Public Safety Standards and Training) que demuestre que el candidato cumple con los requisitos, es ciudadano de los Estados Unidos de América y tiene al menos 25 años de edad. Votar sí (yes) por esta propuesta cambiará el requisito de edad a 25 años. Votar no (no) mantendrá el lenguaje actual de los estatutos y el requisito de edad de 21 años.

Presentada por John M. Shafer, presidente de la Junta de Comisionados